

OCI 2600 – 134

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2015005986-I
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Tipo Doc: MEMORANDO**MEMORANDO**

Fecha: 03/07/2015 15:17:55.0

PARA: **Dra. Ana Clemencia Silva Nigrinis**
Vicepresidenta de Crédito y Cobranza

Dr. Wilson Eduardo Pineda Galindo
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Dr. Nelson Dario Mejía Fajardo
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Dr. Campo Elias Vaca
Secretario General (E) y Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FECHA: **02 de julio de 2015**

ASUNTO: **Informe de Auditoría al Proceso de Otorgamiento Créditos Beca – Programa SER PILO PAGA**

De conformidad con la comunicación PRE-320/14 2014010805-I, suscrita por el Dr. Fernando Rodriguez Carrizosa, en la que solicita a la Oficina de Control Interno, se efectúe la revisión al Fondo en Administración para el Otorgamiento de 10.000 Créditos Becas del MEN.

Para tal efecto, esta Oficina incluyó en el Plan Anual la Auditoría al Proceso de Otorgamiento de Créditos Beca – Programa SER PILO PAGA, la cual se llevó a cabo en el marco de lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 771 de 2014, el Contrato Interadministrativo No. 0077 de 2015, suscritos entre el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional y el Reglamento Operativo “Créditos Condonables para la excelencia en la educación superior”.

En desarrollo de dicha auditoría y con base en la información suministrada por las áreas responsables del proceso, esta Oficina efectuó el análisis y evaluación en forma aleatoria de los siguientes temas:

- Obligaciones contractuales establecidas en el Convenio y Contrato Interadministrativos mencionados.
- Reglamento Operativo del Fondo en Administración SER PILO PAGA.

- Parámetros y requisitos exigidos para la asignación de los Créditos Becas.
- Manejo y custodia de la información referente al Otorgamiento de Créditos Becas.
- Estado y consistencia de los giros efectuados por concepto de matrícula y subsidio de sostenimiento a los beneficiarios del Programa "SER PILO PAGA".

En virtud a lo expuesto, ésta Oficina efectuó reunión de lectura del informe preliminar, con todos los Líderes de las áreas responsables del proceso.

Se anexa el respectivo Informe, que contiene las observaciones y recomendaciones sobre el proceso auditado, del cual se solicita de manera comedida, remitir el respectivo Plan de Mejoramiento (Formato F-263) a más tardar el próximo **24 de julio de 2015**.


La presente auditoría fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la Auditoría Interna concebida para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Cordialmente,



LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: *Informe de Auditoría en dieciséis (16) folios*
Plan de Mejoramiento

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 15		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCEDIMIENTO AUDITADO:
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2015



Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 15		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 15		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Procedimiento Otorgamiento Créditos Becas (Programa SER PILO PAGA).

2. OBJETIVO GENERAL


Evaluar el procedimiento de Otorgamiento de Créditos Beca y lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 771 de 2014 y el Contrato Interadministrativo No. 0077 de 2015 suscritos entre el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional y en el Reglamento Operativo "Créditos Condonables para la excelencia en la educación superior".

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los Convenios Interadministrativos suscritos entre ICETEX y el MEN.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento Operativo de Créditos Condonables para la excelencia de la Educación Superior "SER PILO PAGA"
- Verificar el cumplimiento de los parámetros y requisitos exigidos para la asignación de los Créditos Becas.
- Verificar el manejo y custodia de la información referente al Otorgamiento de Créditos Becas.
- Verificar el estado y consistencia de los giros efectuados por concepto de matrícula y subsidio de sostenimiento a los beneficiarios del Programa "SER PILO PAGA".

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Procedimiento Otorgamiento Créditos Beca Código M2-1-03.
- Convenio Interadministrativo No 771 suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional.
- Contrato Interadministrativo No 0077 suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional.
- Reglamento Operativo de Créditos Condonables para la excelencia de la Educación Superior "SER PILO PAGA"

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 15		

5. ALCANCE

Evaluación del procedimiento de Otorgamiento de Créditos Beca y de lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 771 de 2014 y el Contrato Interadministrativo No. 0077 de 2015, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Educación Nacional, durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2014 y el 06 de Abril de 2015.

Evaluación del estado y consistencia de los giros efectuados por concepto de matrícula y subsidio de sostenimiento a los beneficiarios del Programa “SER PILO PAGA” al corte del 20 de mayo de 2015.

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

El Programa de Créditos Condonables para la excelencia de la Educación Superior “SER PILO PAGA”, fue formalizado a través del Convenio Interadministrativo No. 771 de 2014 y el Contrato Interadministrativo No. 0077 de 2015, suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX. De conformidad con lo señalado en los convenios mencionados, se constituyó el Fondo en Administración No. 121828 denominado “SER PILO PAGA”.


Con base en dichos convenios, en el Reglamento Operativo del Fondo y el procedimiento del otorgamiento de créditos beca, se llevó a cabo la presente auditoría de la cual se describen las siguientes situaciones:

I. VERIFICACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 771 DE 2014, EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 0077 DE 2015 Y EL REGLAMENTO OPERATIVO “SER PILO PAGA”

Se realizó verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas, de las actividades descritas y de los documentos que soportan las mismas, observando lo siguiente:

- A. La cláusula tercera del Convenio 771 de 2014 - Obligaciones del MEN, señala lo siguiente: *“3. Reportar al ICETEX el listado de programas de formación profesional de alta calidad vigente y/o correspondiente a Instituciones Acreditadas de Alta Calidad”*. Según lo manifestado por la Coordinación de Crédito de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, dichos listados NO fueron remitidos por el MEN, por lo tanto para la validación de los programas de alta calidad, el ICETEX procedió a realizar la verificación mediante consulta en la página web del MEN Listados de SNIES.

Teniendo en cuenta que el MEN, en forma oficial publica la información correspondiente al listado de programas de formación profesional sobre Instituciones Acreditadas de Alta Calidad en su página WEB (SNIES), la entidad, efectúa la validación de los programas para el

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 15		

otorgamiento de los créditos beca, con base en la consulta realizada en la mencionada página.

- B. Según lo estipulado en el convenio y el contrato mencionado, el ICETEX tiene como obligación presentar al MEN los informes que se requieran, en función de la supervisión que ejerce en la ejecución del contrato. Al respecto fueron suministrados por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza los informes remitidos por correo electrónico al MEN el 14 de noviembre de 2014; 16 y 22 de enero de 2015; 4, 18, 25 y 27 de febrero de 2015; 3, 9, 11, 18, 25, 26 y 27 de marzo de 2015 y 6 de abril de 2015, en cumplimiento de dicha obligación.


Si bien es cierto la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza reportó información al MEN a través de correos electrónicos, no se evidenciaron en el expediente único los informes de supervisión de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del ICETEX en su Artículo 51, así: "*Funciones de la supervisión e interventoría. (...) Sobre la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato: (...)d) Adelantar todas las actuaciones relacionadas con el contrato en forma escrita y con copia al expediente único.*" (...) *Sobre el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas: a) Rendir los informes parciales que se soliciten y el informe final de ejecución y certificar el cumplimiento del objeto contractual, acompañado del respectivo informe contable*".

De otra parte el contrato interadministrativo 0077 de 2015, en su cláusula octava "SUPERVISIÓN señala:..... " *POR PARTE DEL ICETEX. La supervisión del presente contrato la efectuará el Vicepresidente de Fondos en Administración y la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX, de acuerdo con las funciones señaladas en el manual de contratación del Icetex, la guía de supervisión y los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad del Icetex Doc-Manager*"

Recomendación: Generar los informes de supervisión en forma semestral, de conformidad al numeral 3 del artículo octavo del Reglamento Operativo del Fondo "SER PILO PAGA", teniendo en cuenta igualmente lo señalado en el Artículo 51 de Manual de Contratación de la Entidad; así mismo lo descrito en el Contrato Interadministrativo 0077 de 2015, con el fin de reportar la ejecución del programa y la gestión realizada.

- C. Según el numeral 7 de la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo 771 de 2014 indica que el supervisor asignado por parte del MEN debe dentro de sus funciones suscribir el acta de inicio. En verificación efectuada al expediente que reposa en el ICETEX, no se observó la remisión de la citada acta.
- D. Como parte de las obligaciones del ICETEX del Contrato Interadministrativo 0077 de 2015 cláusula segunda, señala que se debe "*remitir mensualmente al MEN el estado de cuenta del Fondo*"; se observó en la información remitida por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza que el envío del estado de cuenta de los meses de enero, febrero y abril/2015, se efectuó como se presenta a continuación:

Periodo del estado de cuenta	Fecha de remisión	No. Radicación
Enero/2015	11/03/2015	2015011827-E
Febrero/2015	10/04/2015	2015017207-E
Marzo/2015	28/04/2015	2015020695-E
Abril/2015	18/06/2015	2015031208-E

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 15		

Igualmente, se evidenció que al corte del 08 de abril de 2015, en el expediente único solamente reposaba el estado de cuenta correspondiente al mes de enero de 2015.

Recomendación: Se recomienda a las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y de Fondos en Administración, remitir al MEN oportunamente el estado de cuenta mensual del Fondo y dejar constancia en el expediente único.


- E. En el estado de cuenta mencionado anteriormente, se registraron como ingresos del Fondo SER PILO PAGA, rendimientos de inversiones por valor de \$198.015.319.60, los cuales según lo indicado en la cláusula segunda numeral 25 del Convenio Interadministrativo 0077 del 18 de enero de 2015, el ICETEX “ (...) girar a la Dirección Nacional del Tesoro los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del contrato”, por tal razón, dichos rendimientos financieros deben generar una cuenta por pagar a la Dirección Nacional del Tesoro y reflejar el gasto en el estado de cuenta del fondo.

Recomendación: Se recomienda a las Vicepresidencias de Fondos en Administración y Financiera, dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio respecto a la obligación de girar a la Dirección Nacional del Tesoro, los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos correspondientes al Programa. Si bien es cierto el convenio no determina la periodicidad con la cual se debe realizar el giro a la Dirección Nacional del Tesoro, se recomienda determinar fechas específicas para dar cumplimiento a esta obligación.

- F. El Reglamento Operativo del Fondo “SER PILO PAGA” establece en el artículo octavo como función de ICETEX la siguiente: numeral 11. “Coordinar con las Instituciones de Educación Superior la implementación de las estrategias complementarias a la formación académica de las que serán objeto los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga”. De lo anterior, no se evidenciaron documentos que soporten el cumplimiento por parte de la Entidad de la obligación en el expediente único.

II. VERIFICACIÓN BASES DE DATOS.

- A. La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología suministró a la Oficina de Control Interno la siguiente información:
- Base de susceptibles de crédito-beca generada por el ICFES con 15.354 registros
 - Archivo de beneficiarios susceptibles de crédito-beca habilitados por el ICETEX (621 registros). Es preciso señalar que en verificación efectuada con la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, posterior a la lectura preliminar del presente informe, se evidenció que en la base de beneficiarios susceptibles de crédito-beca reportada por la Dirección de Tecnología (621 registros), solamente se incluyeron los datos del reporte del ICFES y

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 15		

los datos de carga masiva; sin embargo los casos registrados por los funcionarios de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza de forma individual no fueron reportados por la Vicepresidencia de Operaciones.

Dicha información fue cruzada con la base de beneficiarios aprobados por el MEN (9.988 registros), suministrada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, observando lo siguiente:

- Tomando como criterio el número de identificación de los beneficiarios de créditos aprobados, esta auditoría llevó a cabo el cruce de los 9.988 créditos frente a la base del ICFES remitida por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, identificando 3.575 registros que no cruzaron. No obstante, una vez realizada la reunión de lectura preliminar del presente informe, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza suministró la base de resultados del ICFES de 2014-2 con 15.352 registros, la cual fue cotejada con la base de créditos aprobados bajo los criterios de número de identificación, código SNP y nombre del beneficiario, observando que los siguientes beneficiarios en la base de datos de aprobados no se encontraron en la base del ICFES:


No. de identificación	Código SNP	Nombre beneficiario
98041370548	AC201425535505	ARNOL STIVENS GARCIA VACCA
97082911328	AC201424750204	CRISTIAN EDUARDO ARIAS CONTRERAS

- En verificación física efectuada a una muestra aleatoria de 51 expedientes de beneficiarios de créditos aprobados (Base de 9.988 créditos), ubicados en las instalaciones del Outsourcing Data File, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. El procedimiento de "Otorgamiento de créditos beca", señala en su numeral 5.2.34 como actividad de la IES la siguiente: "*Recibe pagaré y carta de instrucciones debidamente diligenciados por el estudiante, dos fotocopias legibles del documento de identidad del estudiante y copia de los resultados del ICFES que lo registre con puntaje igual o superior a 310*", sin embargo, en la revisión efectuada a los expedientes de la muestra mencionada, no se evidenciaron los resultados de las pruebas del ICFES de los siguientes beneficiarios:

No. Documento	Nombre beneficiario
1144082646	FABHER LEONARDO SANCHEZ GOLU
98011465684	ALEXIS DUVAN AROCA LOPEZ

2. No se observó en los expedientes verificados por ésta auditoría, documentos que soportaran la inclusión en la base de datos de aprobados de los siguientes beneficiarios susceptibles del crédito beca reportados inicialmente por el ICFES:

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 15		

No	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	OBSERVACION BASE DE DATOS DE APROBADOS
1	JUAN PABLO CASTAÑO RENDON	99120711004	SE INCLUYE 26-01-15 DADO QUE LA IES LO REPORTA COMO ADMITIDO
2	NATALIA ANDREA PEREZ MEJIA	98072360133	SE INCLUYE DADO QUE EAFIT LA CONFIRMA COMO ADMITIDA
3	SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ	99021400420	SE AJUSTA DADO QUE UPB EN CORREO DE ENERO 21 DE 2015 INFORMA ESTA ADMITIDO
4	HERNANDEZ MORENO, NICOLE STHEFANNY	97061410558	SE INCLUYE DADO QUE SOLIITUD NO BAJO A COMIT EX CAMBIO DE DOCUMENTO CUMPLE REQUISITOS
5	GONZALEZ VARGAS, ALVARO ANDRES	1030672750	SE INCLUYE DADO QUE SOLIITUD NO BAJO A COMIT EX CAMBIO DE DOCUMENTO CUMPLE REQUISITOS


3. En la revisión física efectuada a los expedientes del Programa SER PILO PAGA en las instalaciones del Outsourcing Data File, se observó que al 13 de mayo de 2015, la información contenida en dichos expedientes aún estaba en proceso de digitalización, lo cual fue corroborado por el funcionario del Outsourcing que atendió la visita.

Recomendación: Teniendo en cuenta la obligación del ICETEX señalada en los Convenios Interadministrativos suscritos con el MEN, en relación con la entrega de los documentos producidos en desarrollo del Programa así como los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones, se recomienda a la Secretaría General, agilizar de manera coordinada con el Outsourcing la actividad de consolidación, archivo y digitalización de la información.

- B. En verificación efectuada a la información contenida en la “Base de Datos de créditos aprobados” (9.988 beneficiarios), se llevó a cabo el análisis y evaluación del cumplimiento de los siguientes requisitos para la adjudicación de los créditos beca señalados en el Reglamento Operativo del Fondo en Administración SER PILO PAGA:

1. Haber presentado el examen de estado de la educación media-ICFES SABER 11 el 3 de agosto de 2014.

Al respecto el Acta del Comité Preoperativo del 8 de octubre de 2014, estableció en las condiciones generales que “ (...) el ICFES actúa como entidad encargada de entregar la base de datos de susceptibles del crédito beca, previos cruces de información de Sisben efectuados con Planeación Nacional (...)”. Dando cumplimiento a lo expuesto, se evidenció en desarrollo de la auditoría, la comunicación enviada por el ICFES a ICETEX No. ICFES 2014E31461 del 14 de octubre de 2014, donde formalizan la entrega en medio magnético de la Base de Datos de los estudiantes que presentaron la prueba SABER 11 en el 2014 Calendario A, la cual se encuentra bajo la custodia de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 9 de 15		

2. Haber obtenido un puntaje igual o superior a 310 en el examen de estado de la educación media-Prueba SABER 11.

Se efectuó la verificación de 9.988 créditos aprobados, contenidos en la base de datos suministrada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, evidenciando el cumplimiento del puntaje mínimo exigido para la totalidad de los créditos mencionados.

3. Haber sido admitido en la Institución de Educación Superior acreditada en alta calidad o en proceso de renovación de la acreditación, así:

➤ **Admisión de beneficiarios en IES.**


En verificación aleatoria efectuada a la *“Base de datos actualizada con el total de créditos del programa en comento, aprobados con corte al 6 de abril de los corrientes”* (9.988 beneficiarios), frente a la *“Base de Admitidos IES”* (con 20.710 registros) y la información adicional de las IES suministrada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, se evidenció lo siguiente:

- De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad de la Salle 19 beneficiarios.
- De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad Jorge Tadeo Lozano 47 beneficiarios.
- De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad Pontificia Bolivariana 32 beneficiarios.
- De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad Tecnológica de Pereira 32 beneficiarios.

Observación: Por lo anterior, se solicita a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, informar a ésta Oficina las causas por las cuales se presentan las diferencias señaladas, así como enviar los reportes de las IES de los casos relacionados, que justifiquen su ingreso a la base de datos de créditos aprobados.

➤ **Acreditación alta calidad IES.**

De conformidad con lo señalado en el Convenio Interadministrativo No. 771 MEN-ICETEX, se realizó el cruce del listado de IES que satisfacen los criterios de acreditación de Alta Calidad, con las IES reportadas para cada beneficiario en la base de 9.988 créditos aprobados, sin que se evidenciaran inconsistencias.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 10 de 15		

4. Estar registrado en la versión III del Sisben con corte al 19 de septiembre de 2014, dentro de los puntos de corte establecidos por área de la siguiente forma:

No.	Área	Puntaje Máximo
1	14 Ciudades, son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	57.21
2	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	56.32
3	Rural	40.75


En consulta efectuada a una muestra aleatoria de 24 beneficiarios, a través de la página web <https://www.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx> del Departamento Nacional de Planeación-Consulta Avanzada SISBEN, no se encontraron registros de 5 beneficiarios relacionados en la base de datos de créditos beca aprobados por el MEN, suministrada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, relacionados a continuación:

SOLICITUD	FECHA DE REGISTRO	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO
2557185	07/11/2014	SEBASTIAN GALLEGO RAMIREZ	96101313082	13/10/1996
2563050	10/11/2014	AYLEN MILETH BARRIOS DE HOYOS	97101012778	10/10/1997
2552628	05/11/2014	ZICRI SAMUEL BARBETTI VILLA	1144197633	25/07/1996
2540443	23/10/2014	YURY DANIELA GIRALDO PAJOY	1006526696	02/03/1999
2571116	18/11/2014	YAIR FRANCISCO POLANCO RIVERA	1007259182	05/08/1996

Observación: Teniendo en cuenta que uno de los requisitos exigidos para el otorgamiento del crédito beca se refiere a estar registrado en la versión III del Sisben, se solicita a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración aclarar a ésta Oficina los casos presentados en la tabla anterior, los cuales no se evidenciaron en la consulta "avanzada" efectuada en la página del DNP-SISBEN.

De otra parte, se efectuó verificación de los beneficiarios registrados en la base de datos de créditos beca aprobados, respecto al requisito de estar registrado en la versión III del Sisben, evidenciando cumplimiento de los puntos de corte máximos por área, así:

AREA SISBEN	PUNTAJE MAXIMO	No. DE BENEFICIARIOS POR ÁREA
1	57.21	5.569
2	56.32	3.522
3	40.75	857
TOTAL		9.948

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 15		

Es del caso precisar que en ésta verificación no se tuvieron en cuenta 29 beneficiarios incluidos por orden judicial según lo indicado en la base de datos de créditos beca aprobados y 11 beneficiarios incluidos en la misma base por otros conceptos tales como: (i) Confirmación de admisión por parte de la IES. (ii) Solicitud pendiente de aprobación por parte del Comité. (iii) Caso especial de anulación por Homónimo.

Sobre los 29 beneficiarios incluidos por orden judicial se llevó a cabo una verificación frente al reporte suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, evidenciando las siguientes situaciones:


- Beneficiarios que se encuentran en la base de créditos aprobados por el MEN con indicación de *"incluidos por orden judicial"*, no reportados por la Oficina Asesora Jurídica:

SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO
2660132	PAULA ANDREA PATIÑO ASCENCIO	97091206971
2668324	ALVAREZ MEDRANO, MARIA EUGENIA	99042811293

Observación: Al respecto se solicita a la Oficina Asesora Jurídica efectuar la validación correspondiente, teniendo en cuenta que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza remitió a ésta auditoría el correo electrónico en el cual la Oficina Jurídica informó lo siguiente: *"(...) se debe hacer efectiva la adjudicación del crédito beca a ALVAREZ MEDRANO, MARIA EUGENIA por fallo de tutela"*.

- Beneficiarios que se encuentran en el reporte de la Oficina Asesora Jurídica con fallo en contra de ICETEX y no figuran en la base de créditos aprobados por el MEN:

NOMBRE	DOCUMENTO USUARIO
PAMELA FERNANDA APONZA RIVAS	110593878
JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA	1053849216
GRACIELA LEGUIA ZAMBRANO	57291393
DIEGO GUZMAN OSORIO	1037650008
MARIA PATRICIA MONTES DE LEON- LUIS ANGEL ARISMENDI MONTES	97032911726
LILIAENIS GARCIA EN REPRESENTACION DE JUAN RIAÑO	98052959845

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 12 de 15		

Recomendación: Se recomienda a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y a la Oficina Asesora Jurídica aclarar lo enunciado, correspondiente a los fallos en contra de la Entidad que no figuran en la base de créditos aprobados por el MEN.

- C. Con base en lo señalado en el artículo cuarto del Reglamento Operativo del Fondo en Administración SER PILO PAGA, el cual indica que si el beneficiario NO requiere desplazamiento se le asignará un subsidio de sostenimiento de 1 ó 1.5 SMLMV por semestre, se realizó verificación en la base de datos de créditos aprobados MEN (9.988), en la columna denominada “*Tiene_desplazarse*” donde se señala si el beneficiario debe o no desplazarse de su lugar de residencia al sitio donde se encuentra ubicada la IES, evidenciando 206 registros de beneficiarios marcados en dicha columna como NO, **sin embargo les fue asignado un subsidio de sostenimiento equivalente a 4 SMLMV.**


Recomendación: Se recomienda a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, efectuar la validación de los subsidios asignados en la base de datos aprobados por el MEN, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Reglamento Operativo del Fondo y considerando que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ha efectuado giros por este concepto.

III. GIROS A BENEFICIARIOS FONDO “SER PILO PAGA”

Con base en la información remitida por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología relacionada con los giros efectuados por concepto de matrícula y subsidios de sostenimiento a los beneficiarios del Programa SER PILO PAGA, al corte del 20 de mayo de 2015, se efectuó cruce de dicha información, frente al listado de beneficiarios aprobados por el MEN, evidenciando lo siguiente:

- A. De los 9.988 beneficiarios aprobados por el MEN se observaron 9.414 créditos legalizados, de los cuales 9.319 se reportaron con registro de giro al corte del 20 de mayo de 2015 y 95 no presentan registro de giro por alguna de las siguientes causas: aplazado, concepto jurídico no viable y pendientes de concepto.
- B. En verificación efectuada a los 9.319 créditos con registro de giro, se observaron las siguientes situaciones, de las cuales se solicita a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, informar las causas que generan los estados diferentes a giro en firme:

Estado del Giro	Giro de Matrícula	Giro Subsidio sostenimiento	Giro Subsidio sostenimiento complementario
En Firme	9.230	9.204	5.017
En espera verificación	12	5	8
Aplazado en Presupuesto	29	17	0
Afectado por novedades	7	0	0

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 13 de 15		


Estado del Giro	Giro de Matrícula	Giro Subsidio sostenimiento	Giro Subsidio sostenimiento complementario
Aplazado por beca o servicio militar	39	0	0
Reversión total	2	0	0
Abono rechazado	0	1	25
Pendiente por procesar en Tesorería	0	0	9
TOTAL	9.319	9.227	5.059

- C. Igualmente, de los 9.319 créditos con registro de giro se evidenciaron 81 casos que presentan giro de matrícula en firme sin el respectivo giro de subsidio de sostenimiento. Para mayor ilustración a continuación se presentan algunos casos:

SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO
2584633	ALEJANDRA ZAPATA UPEGUI	97032520638
2566328	ALEJANDRO BARON ORTIZ	98070554224
2557953	ALEXIS SANCHEZ MARIN	97090521202
2557407	ANA GABRIELA VELASCO PEREZ	97103007651
2555604	ANA MARIA LUNA SOLARTE	97102817676
2555577	ANARILIS DEL CARMEN MENA PINILLA	98041861010
2575021	ANAYULIETH MORALES MONTOYA	96103112734
2559586	ANGIE DUARTE TOBON	97092202236
2556170	CAMILA ANDREA FIGUEROA SANDOVAL	97090811170
2553407	CARLOS ARTURO ARRAEZ VILLADIEGO	97112523824
2558930	CHRISTIAN MONTOYA	97032212984
2560282	CRISTIAN ANDRES ZAPATA ZULUAGA	96121412443
2558565	CRISTIAN ANDRES ALVAREZ GARCIA	98021259888
2583545	CRISTIAN LEONARDO PIRATOVA AGUILERA	96091822986
2608526	DANIEL ALEXANDER RAMIREZ LOPEZ	1049609712
2605608	DANIEL DUQUE BERMUDEZ	1030658683
2602946	DANIEL QUI?ONES HIGUITA	97012908842
2579804	DANIELA LARRAHONDO VERA	97050814215
2561489	DANIELA MADRID GUZMAN	1039467601
2591689	DANIELA ROBLEDO ZORRILLA	97040112697

- D. Así mismo, se observaron 38 casos con giro de sostenimiento pero sin giro de matrícula.


SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO
2567556	ANDRES RAFAEL ANTONIO BARRAZA GARCIA	1143156618
2569044	ANGEL EDUARDO CHAMORRO ZAMBRANO	97112417528
2563575	BRAYAN FERNANDO BENAVIDES JAIMES	97122502922
2537801	CARLOS JOSE SIERRA MOSQUERA	97072514169
2555281	CRISTIAN CAMILO ZAMBRANO DE LA CRUZ	97091805980
2567427	CRISTINA ISABEL RODRIGUEZ LARA	1143390146

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 14 de 15		

SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO
2559041	DANDRES TALID BORNACHERA HURTADO	98032661165
2610961	DANNY MARCELA LAGUNA SANJUAN	98110322097
2575654	DANUILSON PATERNINA MENDEZ	97090605260
2555020	DEISON JAVIER RODRIGUEZ ROMA?A	97051218608
2593215	DEIVI DANIEL CORONADO MONSALVE	99022316504
2567472	DIANA VALENTINA MONTES TORO	98122963993
2566228	EDGAR ENRIQUE PUELLO PERTUZ	1007457100
2606023	EDWIN ROBERTO ARRIETA DIAZ	1003429123
2540093	FARITH DE JESUS CERVANTES VALENCIA	98062566787
2583645	IORELLA YULED MANOSALVA SANCHEZ	97021212010
2569599	GABRIELA ORTIZ SALAZAR	97071320956
2609489	GEOVANNY JUNIOR GONZALEZ CAICEDO	98030753780
2576923	JHON WILMER TOVAR MERCADO	98050568806
2586036	JORGE LEONARDO PALENCIA VERGARA	1102868040
2604602	JOSE DE LA CRUZ BENITEZ ZABALETA	1003081276
2578678	JUAN CARLOS RESTREPO BLANCO	97041708321
2567550	KEVIN MANUEL MARTINEZ REINO	97062914240
2575201	LAURA MARIA CARRILLO DIAZ	97062912212
2566192	LEONELLA TORREGLOSA PORTILLO	98030255895
2588159	LINDA KATHERINE TRIANA BUITRAGO	97122306414
2566828	LIZ MARIA VENCE FERRER	98121606372
2537709	MANUEL AMADO SARMIENTO OROZCO	1143157919
2548719	MARIA CAMILA RENDON FLOREZ	97092612230
2558827	MARIA VICTORIA VIDES BARON	97111003550
2610318	MATEO DAVID SANCHEZ HERNANDEZ	97073020500
2540857	MITCHEL TORRES POLO	1143157161
2569118	OSIRIS DEL CARMEN CASTA?O CEPEDA	1001866491
2568789	RAFAEL ANDRES ESCORCIA SANCHEZ	97102419662
2577872	SANDRA MARCELA GARCIA VISBAL	98011713432
2611621	STIVEN JAVIER MU?OZ FERNANDEZ	97021425668
2603143	WILSON ENRIQUE TEJADA POLO	97041619647
2657504	JOSE ANTONIO CHAVEZ SILVERA	98051964349

Recomendación: Teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad se encuentra desarrollando el proceso de renovación para el segundo semestre de 2015 de los créditos adjudicados, se recomienda a las Vicepresidencias de Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología, analizar, verificar y ajustar si es del caso, las situaciones señaladas respecto a los giros efectuados tanto de matrícula como de sostenimiento del primer semestre e informar a esta Oficina el resultado de las acciones dispuestas.

E. Según lo establecido en el Artículo Cuarto del Reglamento Operativo del Fondo SER PILO PAGA, que señala un monto máximo de cuatro SMMLV por concepto de subsidio de sostenimiento, se evidenciaron dos (2) giros con montos superiores a lo señalado en el mencionado artículo, así:

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 15 de 15		

ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	BENEFICIARIO	RESOLUCION DE GIRO	ESTADO GIRO	VALOR GIRO DE SOSTENIMIENTO
2560167	98081762899	MARIA LUISA BELTRAN ACEVEDO	270843	EN FIRME	3.516.000
2584000	97061304383	MIGUEL ANGEL CORREA CORDERO	269390	EN FIRME	3.221.750

F. En la base de giros se evidenciaron cinco (5) casos de beneficiarios a los cuales se les giró por concepto de matrícula un valor de \$1.000, tal como se detalla a continuación:

ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	BENEFICIARIO	RESOLUCION DE GIRO	ESTADO GIRO	VALOR GIRO DE MATRICULA
2560120	98021702005	MICHAEL MEJIA BUITRAGO	273127	EN FIRME	1.000
2562728	97052808832	SARA BOLIVAR PUERTA	273127	EN FIRME	1.000
2584633	1037655588	ALEJANDRA ZAPATA UPEGUI	275270	EN FIRME	1.000
2601898	98032258522	JUAN ANDRES FORONDA TUBERQUIA	273127	EN FIRME	1.000
2606913	98031672325	DUMAR JULIAN ROJAS HENAO	273127	EN FIRME	1.000

Recomendación: De acuerdo con lo evidenciado se recomienda a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología establecer las causas por las cuales se generan las inconsistencias reportadas en los montos de giro de matrícula y subsidio de sostenimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Reglamento Operativo del Fondo.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones encontradas en el desarrollo de la Auditoría.

Informe elaborado por: Yolanda Cortés Tovar
Luis Alberto Obando Martínez

Informe aprobado por: Luz Alba Sánchez Sánchez



AREA : _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: 02 DE JULIO DE 2016

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: B. Según lo estipulado en los convenios mencionados, el ICETEX tiene como obligación presentar al MEN los informes que se requieran, en función de la supervisión que ejerce en la ejecución del contrato. Al respecto fueron suministrados por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza los informes remitidos por correo electrónico al MEN el 14 de noviembre de 2014; 16 y 22 de enero de 2015; 4, 18, 25 y 27 de febrero de 2015; 3, 9, 11, 18, 25, 26 y 27 de marzo de 2015 y 6 de abril de 2015, en cumplimiento de dicha obligación. Si bien es cierto la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza reportó información al MEN a través de correos electrónicos, no se evidenciaron en el expediente único los informes de supervisión de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del ICETEX en su Artículo 51, así: "Funciones de la supervisión e interventoría. (...) Sobre la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato: (...)d Adelantar todas las actuaciones relacionadas con el contrato en forma escrita y con copia al expediente único". (...) Sobre el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas: a) Rendir los informes parciales que se soliciten y el informe final de ejecución y certificar el cumplimiento del objeto contractual, acompañado del respectivo informe contable". RECOMENDACION: Generar los informes de supervisión en forma semestral, de conformidad al numeral 3 del artículo octavo del Reglamento Operativo del Fondo "SER PILO PAGA", teniendo en cuenta igualmente lo señalado en el Artículo 51 de Manual de Contratación de la Entidad; así mismo lo descrito en el Contrato Interadministrativo 0077 de 2015, con el fin de reportar la ejecución del programa y la gestión realizada.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: C. Según el numeral 7 de la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo 771 de 2014 indica que el supervisor asignado por parte del MEN debe dentro de sus funciones suscribir el acta de inicio. En verificación efectuada al expediente que reposa en el ICETEX, no se observó la remisión de la citada acta.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: D. Como parte de las obligaciones del ICETEX del Convenio 0077 de 2015 cláusula segunda, señala que se debe "remitir mensualmente al MEN el estado de cuenta del Fondo": se observó en la información remitida por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza que el envío del estado de cuenta de los meses de enero, febrero y abril 2015, se efectuó como se presenta a continuación: Periodo del estado de cuenta Fecha de remisión No. Radicación Enero/2015 11/03/2015 2015011827-E Febrero/2015 10/04/2015 2015017207-E Marzo/2015 28/04/2015 2015020695-E Abril/2015 18/06/2015 2015031208-E Igualmente, se evidenció que al corte del 08 de abril de 2015, en el expediente único solamente reposaba el estado de cuenta correspondiente al mes de enero de 2015. RECOMENDACION: Se recomienda a las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y de Fondos en Administración, remitir al MEN oportunamente el estado de cuenta mensual del Fondo y dejar constancia en el expediente único.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: E. En el estado de cuenta mencionado anteriormente, se registraron como ingresos del Fondo SER PILO SI PAGA, rendimientos de inversiones por valor de \$198.015.319.80, los cuales según lo indicado en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 0077 del 18 de enero de 2015, el ICETEX " (...) debe girar a la Dirección Nacional del Tesoro los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del contrato", por tal razón, dichos rendimientos financieros deben generar una cuenta por pagar a la Dirección Nacional del Tesoro y reflejar el gasto en el estado de cuenta del fondo. RECOMENDACION: Se recomienda a las Vicepresidencias de Fondos en Administración y Financiera, dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio respecto a la obligación de girar a la Dirección Nacional del Tesoro, los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos correspondientes al Programa. Si bien es cierto el convenio no determina la periodicidad con la cual se debe realizar el giro a la Dirección Nacional del Tesoro, se recomienda determinar fechas específicas para dar cumplimiento a esta obligación.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: F. El Reglamento Operativo del Fondo "SER PILO PAGA" establece en el artículo octavo como función de ICETEX la siguiente: numeral 11. "Coordinar con las Instituciones de Educación Superior la implementación de las estrategias complementarias a la formación académica de las que serán objeto los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga". De lo anterior, no se evidenciaron documentos que soporten el cumplimiento por parte de la Entidad de la obligación antes mencionada.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: A. De acuerdo con la información registrada en las Actas de los Comités Pre-Operativos y Comités de Preselección del Fondo SER PILO PAGA, presentada a la Junta Administradora del Fondo, se verificaron las bases de datos suministradas a ésta auditoría, evidenciando diferencias en la información. Al respecto, se debe precisar que aunque la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza conservan la información referente a la gestión del Programa SER PILO PAGA con sus correspondientes actualizaciones, cada área cuenta con bases de datos y archivos que reflejan solo partes de dicha información, lo que no permite disponer de archivos consolidados de beneficiarios susceptibles del crédito beca, por las fuentes antes señaladas, así como de beneficiarios adicionados y habilitados para su inscripción y posterior aprobación por parte de ICETEX. RECOMENDACION: Por lo anterior y teniendo en cuenta que los Convenios Interadministrativos Nos. 771 y 0077 suscritos entre el ICETEX y el MEN, establecen dentro de las Obligaciones del ICETEX lo siguiente: "2. Entregar al MEN una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al ciudadano del MEN debidamente escaneados (...)". se recomienda determinar y ejecutar las acciones necesarias para conservar la seguridad de la información y que la misma refleje de manera histórica las afectaciones de cada uno de los beneficiarios susceptibles del crédito beca "SER PILO PAGA".				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: <input type="checkbox"/> Tomando como criterio el número de identificación de los beneficiarios de créditos aprobados, esta auditoría llevó a cabo el cruce de los 9.988 créditos frente a la base del ICFES remitida por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, identificando 3.575 registros que no cruzaron. No obstante, una vez realizada la reunión de lectura preliminar del presente informe, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza suministró la base de resultados del ICFES de 2014-2 con 15.352 registros, la cual fue cotejada con la base de créditos aprobados bajo los criterios de número de identificación, código SNP y nombre del beneficiario, observando que los siguientes beneficiarios en la base de datos de aprobados no se encontraron en la base del ICFES: ARNOL STIVENS GARCIA VACCA, CRISTIAN EDUARDO ARIAS CONTRERAS RECOMENDACION: Teniendo en cuenta la obligación del ICETEX señalada en los Convenios Interadministrativos suscritos con el MEN, en relación con la entrega de los documentos producidos en desarrollo del Programa así como los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones, se recomienda a la Secretaría General, agilizar de manera coordinada con el Outsourcing la actividad de consolidación, archivo y digitalización de la información.				



AREA: _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: 02 DE JULIO DE 2015

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: 1. El procedimiento de "Otorgamiento de créditos beca", señala en su numeral 5.2.34 como actividad de la IES la siguiente: "Recibe pagaré y carta de instrucciones debidamente diligenciados por el estudiante, dos fotocopias legibles del documento de identidad del estudiante y copia de los resultados del ICFES que lo registre con puntaje igual o superior a 310", sin embargo, en la revisión efectuada a los expedientes de la muestra mencionada, no se evidenciaron los resultados de las pruebas del ICFES de los beneficiarios: 1144082646 FABHER LEONARDO SANCHEZ GOLU 98011465684 ALEXIS DUVAN AROCA LOPEZ RECOMENDACION: Teniendo en cuenta la obligación del ICETEX señalada en los Convenios Interadministrativos suscritos con el MEN, en relación con la entrega de los documentos producidos en desarrollo del Programa así como los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones, se recomienda a la Secretaría General, agilizar de manera coordinada con el Outsourcing la actividad de consolidación, archivo y digitalización de la información.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: 2. No se observó en los expedientes verificados por ésta auditoría, documentos que soportaran la inclusión en la base de datos de aprobados de los siguientes beneficiarios susceptibles del crédito beca reportados inicialmente por el ICFES: JUAN PABLO CASTAÑO RENDON 99120711004 SE INCLUYE 26-01-15 DADO QUE LA IES LO REPORTA COMO ADMITIDO NATALIA ANDREA PEREZ MEJIA 98072360133 SE INCLUYE DADO QUE EAFIT LA CONFIRMA COMO ADMITIDA SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ 99021400420 SE AJUSTA DADO QUE UPB EN CORREO DE ENERO 21 DE 2015 INFORMA ESTA ADMITIDO HERNANDEZ MORENO, NICOLE STHEFANNY 97061410558 SE INCLUYE DADO QUE SOLIITUD NO BAJO A COMIT EX CAMBIO DE DOCUMENTO CUMPLE REQUISITOS GONZALEZ VARGAS, ALVARO ANDRES 1030672750 SE INCLUYE DADO QUE SOLIITUD NO BAJO A COMIT EX CAMBIO DE DOCUMENTO CUMPLE REQUISITOS RECOMENDACION: Teniendo en cuenta la obligación del ICETEX señalada en los Convenios Interadministrativos suscritos con el MEN, en relación con la entrega de los documentos producidos en desarrollo del Programa así como los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones, se recomienda a la Secretaría General, agilizar de manera coordinada con el Outsourcing la actividad de consolidación, archivo y digitalización de la información.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION:3. En la revisión física efectuada a los expedientes del Programa SER PILO PAGA en las instalaciones del Outsourcing Data File, se observó que al 13 de mayo de 2015, la información contenida en dichos expedientes aún estaba en proceso de digitalización, lo cual fue corroborado por el funcionario del Outsourcing que atendió la visita. RECOMENDACION: Teniendo en cuenta la obligación del ICETEX señalada en los Convenios Interadministrativos suscritos con el MEN, en relación con la entrega de los documentos producidos en desarrollo del Programa así como los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones, se recomienda a la Secretaría General, agilizar de manera coordinada con el Outsourcing la actividad de consolidación, archivo y digitalización de la información.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: En verificación aleatoria efectuada a la "Base de datos actualizada con el total de créditos del programa en comento, aprobados con corte al 6 de abril de los comientes" (9.988 beneficiarios), frente a la "Base de Admitidos IES" (con 20.710 registros) y la información adicional de las IES suministrada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, se evidenció lo siguiente: • De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad de la Salle 19 beneficiarios. • De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad Jorge Tadeo Lozano 47 beneficiarios. • De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad Pontificia Bolivariana 32 beneficiarios. • De los créditos aprobados no se evidenciaron en la base de admitidos de la Universidad Tecnológica de Pereira 32 beneficiarios. Por lo anterior, se solicita a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, informar a ésta Oficina las causas por las cuales se presentan las diferencias señaladas, así como enviar los reportes de las IES de los casos relacionados, que justifiquen su ingreso a la base de datos de créditos aprobados.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: En consulta efectuada sobre una muestra aleatoria de 24 beneficiarios, a través de la página web https://www.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx del Departamento Nacional de Planeación-Consulta SISBEN, no se encontraron registros de 5 beneficiarios relacionados en la base de datos de créditos beca aprobados por el MEN, suministrada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, relacionados a continuación: SEBASTIAN GALLEG0 RAMIREZ 96101313082 AYLEN MILETH BARRIOS DE HOYOS 97101012778 ZICRI SAMUEL BARBETTI VILLA 1144197633 YURY DANIELA GIRALDO PAJOY 1006526696 YAIR FRANCISCO POLANCO RIVERA 1007259182 RECOMENDACION: Teniendo en cuenta que uno de los requisitos exigidos para el otorgamiento del crédito beca se refiere a estar registrado en la versión III del Sisben, se solicita a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración aclarar a ésta Oficina los casos presentados en la tabla anterior, los cuales no se evidenciaron en la consulta avanzada efectuada en la página del DNP-SISBEN.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: Beneficiarios que se encuentran en la base de créditos aprobados por el MEN con indicación de "incluidos por orden judicial", no reportados por la Oficina Asesora Jurídica: PAULA ANDREA PATIÑO ASCENCIO 97091206971 ALVAREZ MEDRANO, MARIA EUGENIA 99042811293 RECOMENDACION: Al respecto se solicita a la Oficina Asesora Jurídica efectuar la validación correspondiente, teniendo en cuenta que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza remitió a ésta auditoría el correo electrónico en el cual la Oficina Jurídica informó lo siguiente: "(...) se debe hacer efectiva la adjudicación del crédito beca a ALVAREZ MEDRANO, MARIA EUGENIA por fallo de tutela".				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: Beneficiarios que se encuentran en el reporte de la Oficina Asesora Jurídica con fallo en contra de ICETEX y no figuran en la base de créditos aprobados por el MEN: PAMELA FERNANDA APONZA RIVAS 110593878 JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA 1053849216, GRACIELA LEGUIA ZAMBRANO 57291393, DIEGO GUZMAN OSORIO 1037650008, MARIA PATRICIA MONTES DE LEON- LUIS ANGEL ARISMENDI MONTES 97032911726 LILIAENIS GARCIA EN REPRESENTACION DE JUAN RIAÑO 98052959845 RECOMENDACION: Se recomienda a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y a la Oficina Asesora Jurídica aclarar las inconsistencias enunciadas, correspondiente a los fallos en contra de la Entidad que no figuran en la base de créditos aprobados por el MEN.				

Código: F263
 Versión: 1
 Fecha: 11/04/2013
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: 02 DE JULIO DE 2015

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION:D. Con base en lo señalado en el artículo cuarto del Reglamento Operativo del Fondo en Administración SER PILO PAGA, el cual indica que si el beneficiario NO requiere desplazamiento se le asignará un subsidio de sostenimiento de 1 ó 1.5 SMLMV por semestre, se realizó verificación en la base de datos de créditos aprobados MEN (9.988), en la columna denominada "Tiene_desplazarse" donde se señala si el beneficiario debe o no desplazarse de su lugar de residencia al sitio donde se encuentra ubicada la IES, evidenciando 206 registros de beneficiarios marcados en dicha columna como NO, sin embargo les fue asignado un subsidio de sostenimiento equivalente a 4 SMLMV. RECOMENDACION: Se recomienda efectuar la validación de los subsidios asignados en la base de datos de aprobados por el MEN, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Reglamento Operativo del Fondo y considerando que ya se han efectuado giros por este concepto.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: B. En verificación efectuada a los 9.319 créditos con registro de giro, se observaron situaciones relacionadas con el estado de los giros, de las cuales se solicita a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, informar las causas que generan los estados diferentes a giro en firme.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: De los 9.319 créditos con registro de giro, se evidenciaron 81 casos que presentan giro de matrícula en firme sin el respectivo giro de subsidio de sostenimiento. RECOMENDACION: Teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad se encuentra desarrollando el proceso de renovación para el segundo semestre de 2015 de los créditos adjudicados, se recomienda a las Vicepresidencias de Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología, analizar, verificar y ajustar si es del caso, las situaciones señaladas respecto a los giros efectuados tanto de matrícula como de sostenimiento del primer semestre e informar a esta Oficina el resultado de las acciones dispuestas.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: Se observaron 38 casos con giro de sostenimiento pero sin giro de matrícula. RECOMENDACION: Teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad se encuentra desarrollando el proceso de renovación para el segundo semestre de 2015 de los créditos adjudicados, se recomienda a las Vicepresidencias de Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología, analizar, verificar y ajustar si es del caso, las situaciones señaladas respecto a los giros efectuados tanto de matrícula como de sostenimiento del primer semestre e informar a esta Oficina el resultado de las acciones dispuestas.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION: E. Según lo establecido en el Artículo Cuarto del Reglamento Operativo del Fondo SER PILO PAGA, que señala un monto máximo de cuatro SMMLV por concepto de subsidio de sostenimiento, se evidenciaron dos (2) giros con montos superiores a lo señalado en el mencionado artículo: 98081762899 MARIA LUISA BELTRAN ACEVEDO 97061304383 MIGUEL ANGEL CORREA CORDERO RECOMENDACION: De acuerdo con lo evidenciado se recomienda a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología establecer las causas por las cuales se generan las inconsistencias reportadas en los montos de giro de matrícula y subsidio de sostenimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Reglamento Operativo del Fondo.				
OTORGAMIENTO CREDITOS BECA – PROGRAMA SER PILO PAGA	OBSERVACION:F. En la base de giros se evidenciaron cinco (5) casos de beneficiarios a los cuales se les giró por concepto de matrícula un valor de \$1.000: 98021702005 MICHAEL MEJIA BUITRAGO 97052808832 SARA BOLIVAR PUERTA 1037655588 ALEJANDRA ZAPATA UPEGUI 98032258522 JUAN ANDRES FORONDA TUBERQUIA 98031672325 DUMAR JULIAN ROJAS HENAO RECOMENDACION: De acuerdo con lo evidenciado se recomienda a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología establecer las causas por las cuales se generan las inconsistencias reportadas en los montos de giro de matrícula y subsidio de sostenimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Reglamento Operativo del Fondo.				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				